

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 149/2015

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 30/12/2015

BO (Tucumán): 6/1/2016

Artículo 1º.- Considerar ingresados en tiempo y forma los pagos que se efectúen hasta el día 15 de enero de 2016 inclusive, de la cuota primera del período fiscal 2016 correspondiente a los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Rodados, y a las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) Comunas Rurales, correspondiente a los padrones y patentes terminados en 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.-

A tales efectos, los contribuyentes podrán utilizar válidamente los volantes de pago emitidos por esta Autoridad de Aplicación con fechas de vencimiento 11, 12, 13, y 14 de enero de 2016.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta